

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7553 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 556/12, por auto de 13/02/13 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Excavaciones Derribos Transportes J. Clemente, S.L., con C.I.F. B-79495396, con domicilio en calle Marie Curie, n.º 5-7, edificio Alfa 1.º, oficina 6, de Rivas Vaciamadrid (28521).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Juan Jesús Castillo Barros con despacho profesional en Madrid, calle José Abascal, n.º 52, 6.º Dcha. (28003), teléfono 913992650, Fax 913992855, y dirección electrónica excavacionesjclemente@centroprotecciondatos.net la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de febrero de 2013.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130008217-1